

Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

1. La Solicitud de Compras N°695, de don Christian Contreras Saldías, Encargado de Movilización del Departamento de Salud de Parral.
2. El Decreto Afecto N°2.170, de fecha 14.12.2021, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2022 y sus modificaciones posteriores.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28.06.2021.
6. El Decreto Afecto N° 1.282, de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA.
7. El Decreto Exento N°2.591, de fecha 06.07.2022, que designa Alcaldesa de Parral Subrogante a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
8. El Decreto Exento N°3.360, de fecha 31.08.2022, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2.591.
9. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
10. La Ley 19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
11. La ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir gasolina 95 octanos para recarga de Tarjeta de Prepago de combustible destinada a móvil que presta servicio al Programa de Salud Más Adulto Mayores Autovalentes del Departamento de Salud de Parral.
2. Que, el producto se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que, el proveedor COPEC S.A, RUT: 99.520.000-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, la adquisición de gasolina de 95 octanos (ID 1837344), para recarga de Tarjeta de Prepago de combustible destinada a móvil que presta al Programa de Salud Más Adulto Mayores Autovalentes del Departamento de Salud de Parral con el proveedor COPEC S.A, RUT: 99.520.000-7, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el Portal Chilecompra, por la suma total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.656.000.-), impuesto IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, con certificado de recepción conforme emitido por el Encargado de Movilización o quién lo subroge en el cargo.
2. IMPÚTASE, el gasto que se representa el decreto al Ítem 215.22.03.001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

mfr.-



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Alcaldesa (S) de Parral

DISTRIBUCION:

-Copia Digital: compras@saludparral.cl

UNIDAD JURÍDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL DE SALUD
MARCELA SOTO MEJÍA	DARWIN MAUREIRA TAPIA





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA

En conformidad al presupuesto aprobado para el Departamento de Salud Municipal, a través de Decreto Afecto N°2.170 de fecha 14 de Diciembre de 2021, para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta Institución cuenta con el presupuesto para la compra de gasolina de 95 octanos, vía Convenio Marco, por un monto total de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.656.000.-), IVA incluido, imputando el gasto al Ítem 215-22-03-001, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.



FELIPE VASQUEZ CASTILLO
JEFE DE FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SALUD PARRAL

Parral, 30 de septiembre de 2022.-

Rut : 69.130.700-k
Dirección : Mario Mujica N° 430
Demandante :
Teléfono : 56-73-2636131

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra : Departamento de Salud Parral
Fecha Envío OC. :
Estado : Guardada

ORDEN DE COMPRA N°: 1754-952-CM22

SEÑOR (ES) : COPEC S.A.
RUT : 99.520.000-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : GASOLINA MAS ADULTO MAYORES AUTOVALENTES
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE DESPACHO : Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Anibal Pinto N°1189, Parral Parral Región del Maule
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA: compras@saludparral.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-14-LR21	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA - REGIÓN MAULE DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(1837344) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA - REGIÓN MAULE DESCUENTO PESOS POR LITRO	(1837344) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA - REGIÓN MAULE DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento \$25	3.656.000,0 0	0,00	0,00	3.656.000
					Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	3.656.000
						Dcto.	\$	0
						Cargos	\$	0
						Subtotal	\$	3.656.000
						Exento	\$	0
						Imp. específico	\$	0
						Total	\$	3.656.000

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

ITEM: 215-22-03-001
Adquisición de gasolina para móvil que presta servicio al Programa de salud Mas Adultos Mayores Autovalentes.
Solicitud de Compras N°813

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(1754-14-PC22 / 215-22)

Observaciones del despacho:

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

